

ADMISIÓN

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Si eres estudiante extranjero o has realizado tus estudios en otro país debes considerar los siguientes pasos para continuar tus estudios superiores en la Universidad Don Bosco.

PASO 1: REÚNE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1.1. Para tramitar la Residencia Temporal en la Dirección General de Migración y Extranjería te brindamos un link donde puedes descargar el instructivo denominado: Trámite de Residencia Temporal con autorización para estudiar, mayores de edad. Centroamericanos y panameños de origen y extranjeros (1ª. Vez) (INSTRUCTIVO F- 03 RT ESTUDIANTE); que detalla todos los requisitos que necesitas y los costos de residencia:

Enlaces:

[Instructivo.](#)

[Formulario.](#)

Documentación requerida:

- Solicitud firmada por el interesado.
- Certificación de Partida de Nacimiento original.
- Pasaporte original vigente y una fotocopia.
- Constancia original de Antecedentes Penales del país de origen o donde ha residido los 2 años anteriores.
- Constancia de salud expedida por un médico salvadoreño debidamente autorizado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.
- Solvencia de la Policía Nacional Civil de El Salvador vigente a la fecha de presentación de solicitud (en caso de haber permanecido por más de 3 meses en el país).
- Original de Constancia de Estudios Vigente.
- Declaración Jurada ante Notario Salvadoreño, otorgada por la persona que proveerá la manutención económica en el país, estableciendo en la misma la forma de obtención de los ingresos. Además deberá anexar constancia de trabajo autenticada o fotocopias certificadas por Notario de la documentación que respalde dicha Declaración Jurada: Declaraciones de RENTA e IVA, (últimos 3 meses a la presentación de solicitud).

IMPORTANTE:

1. La Partida de Nacimiento y los Antecedentes Penales, autenticados o apostillados, no deben exceder tres (3) meses de haber sido extendidos.
2. Los documentos presentados pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería.
3. Para realizar estos trámites es indispensable presentar el pasaporte.

1.2. Para incorporar el título de Educación Media ante el Ministerio de Educación de El Salvador:

- Una Partida de Nacimiento original autenticada o apostillada con un período no mayor a tres (3) meses de haber sido extendida (Esta misma Partida de Nac. puede servirte para tramitar la residencia siempre y cuando realices primero este trámite de incorporación de tu Título de Bachiller ya que te será devuelta) o el pasaporte vigente.
- Diploma, Certificado o Título de Bachiller o Secundaria obtenido, autenticado o apostillado.
- Constancia de notas globales, de todo el bachillerato o secundaria.
- Constancia certificada de su aceptación de estudio (será entregada por la UDB al momento de llegar al país).

PASO 2: INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE EDUCACIÓN MEDIA

El trámite lo realizarás en la Dirección de Acreditación, Edificio A-3, primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

2.1. Presentarte a la Dirección con los documentos descritos en el numeral 1.2.

2.2. Confrontarán los documentos y te devolverán los originales, entregándote un comprobante como constancia de recibido.

2.3. En una semana aproximadamente te darán la Resolución.

2.4. Luego de ello, en aproximadamente mes y medio estará listo el Acuerdo de Incorporación, antes de recibirlo, tendrás que retirar dos mandamientos de pago: uno para cancelar en el Diario Oficial la publicación del Acuerdo por un valor de USD\$28.00 y otro para cancelar el impuesto de incorporación en el Ministerio de Hacienda por un valor de USD\$2.86 (Centroamericanos, Belice y Panamá) o USD\$5.71 (Resto del mundo).

2.5. Cuando hayas cancelado, deberás dejar tu Diploma, Certificado o Título de Bachiller original, un par de días para concluir el trámite.

IMPORTANTE:

1. Adjuntar escritura pública de identidad cuando no coincida el nombre de la partida de nacimiento con los certificados de notas y el título.
1. Todos los documentos deberán ser presentados con auténticas de las autoridades educativas y Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia y finalmente por el Consulado de El Salvador en dicho país. Posteriormente, autenticarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Si el país en donde realizó sus estudios ha suscrito el Convenio de la HAYA, solamente se necesitará el sello de APOSTILLA, obtenido en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia.
2. Si la documentación está escrita en idioma distinto al castellano, deberá ser traducida ante notario salvadoreño residente en nuestro país para que realice las diligencias de traducción.
3. Toda la documentación deberá presentarla en **original Y fotocopia**.
4. El trámite puede realizarlo otra persona con la documentación que se indica.

PASO 3: TRAMITAR LA RESIDENCIA TEMPORAL CON AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIAR.

El trámite lo realizarás en la Dirección de Extranjería ubicada en: Colonia Escalón, Avenida Olímpica # 3571, frente a Centro Financiero HSBC, San Salvador. Tel. (503) 2526-3413.

3.1. Deberás presentarte con los documentos que indica el Instructivo que te descargaste del link indicado en el numeral 1.1.

3.2. Te entregarán la Solicitud de Residencia Temporal con autorización para estudiar y el formato de declaración jurada de manutención.

3.3. Luego pasarás a una asesoría.

IMPORTANTE:

1. Para realizar estos trámites es indispensable presentar el pasaporte.

NOTA

- Con el fin de hacer de estos procesos lo más práctico posible te sugerimos nos puedas enviar la documentación completa escaneada, con sus respectivos sellos de autenticadas o apostilladas para verificarla antes de emprender el viaje a El Salvador y evitarte inconvenientes.
- Los trámites son PERSONALES y realizados por el interesado al llegar a nuestro país.